

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 14 de enero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante a fin que informe a este despacho el resultado del diligenciamiento de los oficios Nos. 1007, 1008, 1009, 1010 y 1011 de fecha 09 de marzo de 2020, por medio del cual se comunicaron las medidas cautelares solicitadas y decretadas en el presente proceso ejecutivo.

Lo anterior a fin de continuar con el trámite del proceso, por consiguiente, se le concede al profesional del derecho el término de cinco (5) días hábiles para informar al despacho lo pertinente; de no hacerlo en el tiempo antes dispuesto, se entenderá que no le asiste interés en que la medida cautelar se haga efectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **18 de enero de 2021**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. **03**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM